



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 0597

VISTO :

El Expediente Nº 10.821/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 obra Nota presentada por la Prof. María Rosa TADDEUCCI mediante la cual solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1º de Mayo y hasta el 30 de Junio del año en curso, por razones particulares;

Que a Fs. 4 la Jefa de Personal informa que la licencia sin goce de haberes se encuadra en el Decreto Nacional Nº 3413/79 Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Inciso II Licencia sin goce de haberes, b) Razones Particulares;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

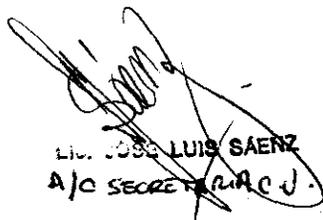
POR ELLO:

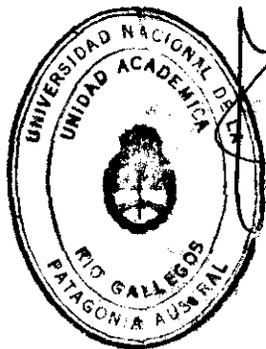
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

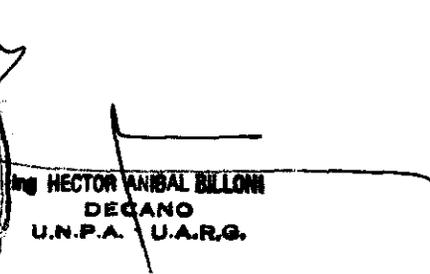
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes a la Prof. María Rosa TADDEUCCI (CUIL Nº 27-16084036-1), en el cargo de Adjunto Dedicación Simple (G229/09), que posee en la División Socio-Económica, de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Mayo de 1.997 y por el término de seis meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


LIC. JOSÉ LUIS SAENZ
A/C SECRETARÍA ACJ.




HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

121